



## RESOLUCIÓN N° 020

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 29 de Septiembre de 2016.-

### VISTO:

El expediente N° 02001-0027784-7 mediante el cual se solicita la cobertura del cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación creado por Ley N° 13.013, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 014/16 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se dispuso realizar el sorteo público del Cuerpo Evaluador para el día martes 13 de Septiembre para dar inicio al trámite de su cobertura, teniendo en consideración lo previsto por el artículo 29° del Decreto 0854/16;

Que por Resolución N° 0274 de fecha 28 de septiembre de 2016 se deja sin efecto la Resolución N° 243/16 designándose al Sr. Secretario de Coordinación Legal y de Políticas Judiciales, Dr. Leandro Maiarota, como Presidente del Consejo de la Magistratura;

Que por Resolución N° 272/16 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos se procede a la modificación de los artículos 3°, 5° y 6° de la Resolución N° 128/16, la cual reglamenta el Decreto 0854/16;

Que conforme lo normado por el artículo 1° de dicha normativa se modifica el artículo 3° e), por el que se obliga a los interesados que hayan participado en concursos anteriores, a completar el formulario de inscripción previsto en la pagina Web, declarando la existencia de su legajo anterior, y completando o ampliando los antecedentes que considere pertinentes, debiendo actualizar las declaraciones juradas y los certificados que hubieren vencido. A los fines del cómputo de los antecedentes solo se tomaran en cuenta los que hubieran sido volcados al formulario Web por el propio interesado en la nueva inscripción, bajo el apercibimiento de no tenerse por presentado aquellos que hubieren sido acompañados solamente en formato papel.

Que el presente concurso quedará alcanzado por la regulación del Decreto N° 0854/16 y las Resoluciones del M.J.y D.H. N° 0127/16, 0128/16, 0272/16 y 0274/16;

Que en las citadas actuaciones obran constancias que acreditan los extremos exigidos por el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° de la Resolución del M.J.y D.H. N° 0128/16;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;



Consejo de la Magistratura y Jueces Comunitarios  
de las Pequeñas Causas  
Provincia de Santa Fe

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º** - Confórmese el Cuerpo Evaluador para el Concurso de Antecedentes, Oposición y Entrevista para el cargo de Auditor General de Gestión del MPA, el que quedará integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Juan Carlos Renna, 1º Suplente: Dr. Roberto Prieu Mántaras. Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Daniel Cuenca de la Universidad Nacional de Rosario, por renuncia del Dr. Francisco D'Albora de la Universidad de Buenos Aires. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dra. Irma Ester Molas, por renuncia del Dr. Carlos Andrés Corti.

**ARTICULO 2º** - Reabrir por única vez la inscripción para el concurso de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir el cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación creado por Ley N° 13013.

**ARTÍCULO 3º** - Disponer los siguientes lugares de inscripción: completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) > **Justicia y Derechos Humanos** > **Consejo de la Magistratura** > **Concursos de Fiscales y Defensores** > **En inscripción**, y entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 - Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 (2.000 - Rosario) presentando una carpeta en soporte papel conteniendo la acreditación de sus antecedentes, en original y copia.-

**ARTÍCULO 4º** - Establecer el plazo y horarios de inscripción en el término de 10 días hábiles administrativos conforme artículo 27º del Decreto N° 0854/16 contados a partir del 13 de Octubre 2016 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día 26 de Octubre de 2016.-

**ARTÍCULO 5º** - No dar curso a las solicitudes o peticiones de inscripción fuera de los días y horas establecidos en el artículo anterior.-

**ARTÍCULO 7º** - Las solicitudes de inscripción deberán confeccionarse conforme lo previsto en los Art. 10 y 11 del Decreto N° 0854/16 y artículo 1º reglamentario del artículo 3 inciso e) de la Resolución N° 0272/16.-

**ARTÍCULO 8º** - Comuníquese a los interesados a inscribirse conforme el artículo 2º de la presente, que las normas que regulan el presente concurso son el Decreto N° 0854/16 y las Resoluciones del M.J.yD.H. N° 0127/16, 0128/16, y 0272/16.-

**ARTÍCULO 9º** - Apruébese el texto del llamado a concurso que integra la presente Resolución que forma parte de la presente.-

**ARTÍCULO 10º** - Comunicar que a los todos los interesados les resulta aplicable el artículo 1º reglamentario del artículo 3 inc. e) de la Resolución N° 0272/16.-

**ARTÍCULO 11º** - Regístrese, notifíquese a los postulantes inscriptos, publíquese y archívese.-

**LEANDRO MAJAROTA**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
Minist. Justicia y DD HH